I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO</u> DE SALUD

NOMBRASE AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 22.10.2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio Nº 13.352 de fecha 15.12.2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

El Deoleto Alcaldicio Nº 10.403, de fecha 16 de Septiembre de 2015, que llama Concurso Interno de Antecedentes.

La Providencia Nº 1129 de fecha 20 de Octubre del 2015, que el Sr. Alcalde adjudiça el cargo al Postulante.

La Aceptación del Cargo por parte del Postulante.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 11.869

1.- NOMBRASE a DON LIZARDO ANDRES BRAVO RAMOS, C.I. como Auxiliar - Conductor, Categoría F, Nivel 14°, para la Planta de la Dotación Comunal del Departamento de Salud Monte Patria, a contar del 20 de Octubre del 2015. Su jornada ordinaria de trabajo será de 44 hrs. semanal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.

SECRETAR O MUNICIPAL

JLOC/ECR/mom Distribución:

SECRE OF

- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/-CESFAM/- Archivo.